

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 145-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3 de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2026, todo de conformidad a los informes de Secretaría Contable y Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Secretaría Contable.

Que según consta en informe de Tesorería agregado en actuación 31234941 del expediente 10035/20, se percibieron mayores recursos presupuestarios al 31 de AGOSTO de 2026, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto del ejercicio 2026.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos, y a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender, de manera oportuna, los gastos para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia, según informe de la Secretaría Contable incorporado en actuación 31242582 del expediente ADM 9988/20.

Que los recursos generales presupuestarios percibidos y disponibles a la fecha resultan suficientes para el pago de los gastos proyectados para el mes de SEPTIEMBRE de 2026.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos del artículo 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo 391/2020;

ACORDARON: I) MODIFICAR el presupuesto vigente conforme se detalla a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.1.5.01 Tasas Judiciales Recupero Deuda	\$	5.976.571,61
1.1.1.5.03 Tasas Jueces de Paz	\$	357.157,00
1.1.2.5.01 Multas, Casaciones y Venta de Pliegos	\$	416.238,92
1.1.2.7.01 Intereses Depósitos Judiciales	\$	29.582.415,10
1.1.2.7.70 Otros Ingresos	\$	529.472.928,35

b) Disminuir Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$ 1.800.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 10.000.000,00.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
24	3 Servicios no Personales	\$ 10.000.000,00.-

c) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	6(52) Activos Financieros	\$ 141.248.153,98.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 50.000.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	4 Bienes de Uso	\$	16.000.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$	40.000.000,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	8.000.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	3 Servicios no Personales	\$	185.000.000,00.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	3 Servicios no Personales	\$	5.000.000,00.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	102.000.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales	\$	30.000.000,00.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	357.157,00.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	2 Bienes de Consumo	\$	10.000.000,00.-

II) DISPONER la programación financiera de gastos para el período SEPTIEMBRE 2026, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO CON 67/100 (\$ 890.380.125,67), la que será atendida con los recursos percibidos al 31 de AGOSTO de 2026, y que, por categoría programática, inciso y monto, a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$	12.203.186,00.-
01	3 Servicios No Personales	\$	61.247.027,27.-
01	4 Bienes de Uso	\$	939.024,00.-
01	6 Activos Financieros	\$	3.488.623,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	5.481.300,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$	97.800.634,34.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$	3.297.500,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$	7.051.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	110.613.666,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	10.000.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	2.825.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$	30.148.111,88.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	4.018.884,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	3.611.473,60.-
17	3 Servicios no Personales	\$	75.872.262,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$	227.392.551,52.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	10.657.595,31.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	33.492.755,64.-

18.1	4 Bienes de Uso	\$	2.855.610,00.-
------	-----------------	----	----------------

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	11.780.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	25.780.584,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$	9.450.000,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$	2.980.000,00.-
18.3	3 Servicios no Personales	\$	17.889.104,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 1)	\$	15.552.278,00.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	469.673,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$	28.000,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios no personales	\$	38.948.450,00.-
20	4 Bienes de Uso	\$	20.500,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	1.008.506,00.-
22	3 Servicios no Personales	\$	10.571.850,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	3 Servicios no Personales	\$	2.588.864,44.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	2 Bienes de Consumo	\$	1.275.000,00.-
24	3 Servicios no Personales	\$	9.388.000,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios no Personales	\$	24.625.666,67.-
25	4 Bienes de Uso	\$	1.036.000,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	2 Bienes de Consumo	\$	80.000,00.-
26	3 Servicios no Personales	\$	13.652.445,00.-
26	4 Bienes de Uso	\$	259.000,00.-

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas sobre la programación financiera dispuesta en el punto precedente, que resulten necesarias para la oportuna atención de necesidades y compromisos asumidos.

IV) INCLUIR en la programación financiera del mes de SEPTIEMBRE 2026, con cargo a la fuente de financiamiento Rentas Generales, la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 311.800,00), destinada a la devolución de la garantías de procesos licitatorios.

V) APROBAR la Resolución N° 16-SC-2026 de Secretaría Contable, en la que se dispuso la programación financiera para afrontar el gasto en personal del mes de AGOSTO de 2026, según fuera autorizado en el punto VI) del Acuerdo N° 134-STJSL-SC-2026.

VI) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de SEPTIEMBRE del año 2026, según lo que oportunamente determine dicha Secretaría en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE